

A propósito de la disciplina en la Asamblea

1 Corintios 5 y 2 Corintios 2:5-11

Christian BRIEM

biblicom.org

Índice

1 - ¿Cuál debe ser la actitud para con aquellos que han sido puestos fuera de comunión?	3
2 - Fin de los cuidados pastorales	3
3 - Actitud individual de acuerdo con la posición de la asamblea	3
4 - Relaciones familiares	5
5 - Retorno	5
6 - Reconocer el trabajo de Dios	6
7 - ¿Un mal demasiado grave?	7
8 - Aquellos que abandonan la asamblea	7
9 - Solidaridad de las asambleas locales	8

1 - ¿Cuál debe ser la actitud para con aquellos que han sido puestos fuera de comunión?

¿Cuál debe ser nuestra actitud, según los pensamientos de Dios, para con aquellos que han debido ser «quitados de en medio» de nosotros? (1 Cor. 5:2). Este tema no regocija, pero es importante, como cualquiera otra parte de la verdad divina. En cuanto a esto, la ignorancia o una actitud errónea pueden deshonrar al Señor, y causar mucho perjuicio a aquellos a quienes esta situación concierne.

2 - Fin de los cuidados pastorales

Cuando la asamblea debe excluir a alguien que es «llamado hermano», ella muestra con eso que todo lo que podía ser hecho para advertirlo o restablecerlo ha sido vano. Esto tiene como consecuencia que, una vez tomada la decisión por la asamblea, los cuidados pastorales para con la persona excluida no son oportunos. Al menos por el momento. La persona es enteramente remitida entre las manos de Dios. Todos los medios están a Su disposición para obrar en un corazón, e incluso puede servirse de Satanás para eso, como lo muestra la historia de Job. El acto de poner fuera de comunión indica, pues, que los cuidados de amor de la asamblea no han alcanzado, desgraciadamente, su propósito, y que ahora el caso es dejado absolutamente entre las manos de Dios, quien solo puede restablecer al alma extraviada.

3 - Actitud individual de acuerdo con la posición de la asamblea

Si un hermano o una hermana piensa a pesar de todo deber mantener relaciones con esta alma, quiere, por decirlo así, mostrar más amor que la asamblea que ha pronunciado la exclusión, y más amor que Dios mismo, quien va hablar ahora por medio de esta disciplina. Son las naturalezas afectuosas, sentimentales, las que tienen tendencia a obrar de esta manera, pero esta actitud no es justa. ¿Quién quisiera impedir a Dios de restablecer la persona excluida? ¿Quién osaría poner obstáculos a los caminos de su providencia y de su gobierno? Si alguien obra de una manera que no está de acuerdo con la posición de distancia tomada por la asamblea, traba

el trabajo de Dios. La restauración de la persona excluida es hecha más difícil. En lugar de capitular bajo el peso de «esta represión hecha por muchos» (2 Cor. 2:6), ella piensa más bien haber encontrado una cierta aprobación en aquel que le prodiga benevolencia. Además, tal actitud es de naturaleza a crear desavenencias entre los hermanos.

José se hizo el extranjero frente a sus hermanos, y «les habló ásperamente» (Gén. 42:7). Puede que el corazón sufra mucho, y así debe ser, pero es la única forma de obrar, hasta que el trabajo de Dios en el alma comience a dar fruto. José se hizo conocer de sus hermanos y «se dio a llorar a gritos» solamente después de que sus hermanos llegaron a decir: «Dios ha hallado la maldad de tus siervos» y después que mostraran sentimientos convenientes a propósito de su padre, contra quien tan odiosamente habían pecado (Gén. 45:1-2; 44:16). Muchos hermanos y hermanas que han estado bajo esta disciplina de la asamblea, y que a continuación han sido restablecidos, testimonian que es a causa de la actitud consecuyente y firme de los amigos que les han conducido a un retorno a sí mismos y a la humillación. Comprendamos, pues, que el ejercicio de esta disciplina marca la interrupción de las *manifestaciones* del amor cristiano. En cuanto al amor sí mismo, jamás debe cesar, y podemos y debemos orar por aquel de quien nos hemos debido separar.

Nos está ordenado de no tener comunión ni comercio con una persona excluida como malo. «Con ese ni comáis» y «Quitad al malvado de entre vosotros» (1 Cor. 5:11, 13). Estas ordenes son de general alcance. Incluso participar a una comida, o hacer aquello que expresa la comunión, es a proscribir. ¡Al menos mientras tanto que la obra de Dios en el corazón del culpable no ha producido sus frutos! No podemos más llamar hermano a aquel que ha sido excluido, incluso si en nuestros corazones lo reconocemos como tal. Esto descarta relaciones fraternales estampados de libertad y de cordialidad. Incluso un simple saludo será marcado de entristecida reserva. Pero si se trata de alguien que busca a seducir con una falsa doctrina, en un mal camino, una severidad más grande se impone según la enseñanza de 2 Juan 9-11: «Todo el que se adelanta y no permanece en la enseñanza de Cristo... Si alguien viene a vosotros y no trae esta enseñanza, no le recibáis en casa, y no lo saludéis; porque el que lo saluda, comparte sus malas obras».

4 - Relaciones familiares

Se producen situaciones extremadamente difíciles cuando la persona excluida pertenece al círculo de la familia, por ejemplo, cuando el cónyuge, uno de los padres, o un hijo que vive bajo el mismo techo debe ser apartado de la comunión. Es necesaria una sabiduría de arriba muy particular para tener la buena actitud en esas penosas circunstancias. No hay y no puede haber una regla para tal caso. Pero pensamos que la orden «con ese ni comáis» (1 Cor. 5:11) no se aplica a aquel que vive con creyentes en el círculo de la familia. Incluso la Ley preveía excepciones familiares para los sacerdotes. Les estaba permitido «contaminarse» cuando se trataba de uno de su cercana parentela (Lev. 21:1-3). Dios no toma disposiciones inhumanas para con los suyos. Una esposa, por ejemplo, ¿rehusará comer con su marido si este está excluido? No nos parece que ella *deba* hacerlo [1]. No debemos perder de vista que los lazos familiares son dados por Dios, y que estos subsisten incluso si se produce esta brecha eclesial. Ciertamente, la esposa –para quedarnos en este ejemplo– no puede más tener comunión espiritual con su marido, y eso hace su vida, como la de sus hijos, dolorosa y difícil. Pero ella sigue siendo la esposa de su marido, y los hijos siguen siendo los hijos de su padre, al cual deben obediencia. Sin duda, en tales casos, se alcanzará más aprisa y más a menudo el límite donde se debe «obedecer a Dios antes que a los hombres» (Hec. 5:29).

[1] Pero lo que importa, es obrar por fe, teniendo que contar con el Señor. Ha ocurrido que el Señor justamente se sirva de la humilde reserva de una esposa la cual servía a parte la comida de su marido, para tocar su corazón y restablecerlo.

5 - Retorno

Consideremos ahora la fase del retorno de aquel que ha sido puesto fuera de comunión, puesto que siempre es deseable que la exclusión de la Mesa del Señor conduzca a un real juicio del pecado cometido y del extravío en el que se ha dejado llevar. ¿Quién debe hacer el primer paso? No pensamos que haga falta esperar que aquel que ha sido excluido “vuelva a pedir” su lugar en la Mesa del Señor. Así como está escrito en 2 Corintios 2:8, es a la asamblea a reafirmar su «amor hacia él», lo que supone que una obra de restauración se ha hecho en el alma, bajo la misericordiosa

mano de Dios. Pero ¿cómo podemos saber que tal obra se opera si no hay contacto con él? Signos exteriores pueden indicarlo. Por ejemplo: la persona excluida, después de haberse alejado de la asamblea, comienza a volver, no con una actitud orgullosa y provocativa, pero con toda la contrición y la reserva que convienen.

Pero más que de los signos exteriores, es del estado interior que hay que tener cuenta. Si los hermanos de la localidad desean de corazón la restauración de aquel que está bajo disciplina (¡y así debería ser!), si están ejercitados ante el Señor a este propósito, ciertamente les mostrará si, cuándo y cómo, deben volver a tomar contacto con la persona excluida. Se tratará entonces de discernir si el alma se ha humillado y ha sido quebrantada en cuanto al hecho de su exclusión. ¿Ha dejado ella, por ejemplo, de justificarse y de acusar a los otros? ¿Tiene duelo y llora, no solamente por las *consecuencias*, sino sobre las *causas* de su falta? Los frutos de la disciplina se manifestaban de tan clara manera en el caso presentado en **2 Corintios 2**, que el apóstol temía que este hombre «no sea consumido por una excesiva tristeza» (v. 7). Cuando tales manifestaciones de un verdadero trabajo de Dios en el alma son comprobadas, la asamblea perdona al culpable y puede de nuevo recibirlo en la Mesa del Señor.

6 - Reconocer el trabajo de Dios

Tenemos tendencia, como los corintios, a pasar de un extremo al otro. Primeramente, tuvieron dificultad para reconocer el mal bajo su verdadero carácter y para quitar al malo de en medio de ellos. Y cuando por fin lo comprendieron y que obraron según Dios, hizo falta que el apóstol les exhortara a ratificar su amor por el culpable arrepentido: «Le basta a esta persona la reprimenda dada por la mayoría. Así que, al contrario, más bien debéis perdonarle y consolarle, no sea que dicha persona sea consumida por una excesiva tristeza. Por lo cual os ruego que reafirméis vuestro amor hacia él» (**2 Cor. 2:6-8**). ¿No hemos demasiado y frecuentemente faltado sobre ese aspecto? Quizá hayamos mostrado celo en cuanto a la exclusión de una persona, puesto que el honor del Señor estaba en juego. Pero, ¿hemos tenido también este amor que «todo lo espera», para saber reconocer con gozo el bien que Dios ha producido? ¿Que el Señor nos acuerde saber manifestar no solamente un aspecto de la naturaleza de Dios, la luz, pero también el otro, el amor!

7 - ¿Un mal demasiado grave?

A veces encontramos el pensamiento que el mal cometido ha sido tan grave, la caída tan profunda, que llega a ser imposible a la persona de volver a tomar el lugar en la Mesa del Señor –ya sea por el testimonio ante el mundo– aunque lo hayamos perdonado. De tal forma que se encuentra en la misma situación que estaba antes de ser admitida a la comunión: no está excluida y de nuevo podemos frecuentarla, y, no obstante, no será más admitida en la Mesa del Señor. Muy amados, tal situación no existe en la Palabra de Dios. Dios perdona *todo* pecado, tan grave como sea, desde el momento que hay un verdadero arrepentimiento; y la asamblea debería obrar de la misma manera. En cuanto al testimonio ante el mundo, la santidad de Dios ha sido satisfecha cuando el malo fue excluido. Ante la humillación y el arrepentimiento, ya no es cuestión de testimonio ante el mundo, pero de ratificar nuestro amor y de perdonar, piense lo que quiera el mundo. ¡Ho, cuán necesario es de conocer la gracia, la verdadera gracia de Dios! ¡Sin ella, nosotros que quizá no hayamos caído de manera tan manifiesta, estaríamos también tan irremediabilmente perdidos!

Retengamos bien, pues, que Dios no conoce y no reconoce un tal estado intermedio. La asamblea «ata» o «desata», ella «quita» o «perdona». No podemos quitar o atar a mitad, de forma que la persona no está considerada como excluida, pero tampoco tiene el derecho de participar al partimiento del pan. En [2 Corintios 2](#), «perdonar» significa sin equívoco que la persona está readmitida en comunión en la Mesa del Señor, y es a esta restauración que la gracia de Dios quiere llevar a aquel que ha caído. Y nosotros mismos no debemos contentarnos de menos.

Mientras tanto que esa meta no ha sido todavía alcanzada, hace falta simplemente esperar, esperar la intervención de Dios. Hasta ahí, nuestra actitud para con un creyente que ha sido excluido de la Mesa del Señor debe ser diferente de aquella que tenemos para con un hijo de Dios que jamás ha pedido a tomar ese lugar, y por consiguiente no se encuentra bajo la disciplina.

8 - Aquellos que abandonan la asamblea

Aparece una pregunta a propósito de las personas que quitan de sí mismas la reunión alrededor del Señor. Algunos encuentran el camino demasiado estrecho, están desanimados a causa del ministerio de ciertos hermanos y dejan de venir a las reuniones; llega ¡desgraciadamente! que jóvenes en comunión se casan con creyen-

tes de diversas denominaciones y los siguen...

Al término de un tiempo de paciencia más o menos largo, después de visitas y de cuidados pastorales que permanecen sin eficacia, la asamblea, que es responsable de mantener el orden según Dios, levantará acta de esa salida, pero de una forma menos solemne que la exclusión de un creyente en estado de pecado. Con certitud esta situación es penosa y necesita la humillación de la asamblea, pero no es comparable con la situación de un hermano o de una hermana culpable de un mal moral, y no justifica el título de «malvado».

Por esto las consecuencias serán también menos rigurosas. Veamos, sin embargo, a no hacer reglas y a dejar lugar al ejercicio de conciencia para situaciones que frecuentemente serán diferentes las unas de las otras.

9 - Solidaridad de las asambleas locales

Para terminar, deseamos atraer la atención sobre otro punto. A veces acontece que la persona cambia de domicilio mientras que ella está bajo la disciplina. Si ella desea volver, buscará la asamblea más próxima de su nuevo domicilio, y será a esta asamblea a ocuparse de esta persona. Pero para guardar la unidad del Espíritu, esta asamblea será conducida a tomar contacto con la asamblea local donde la persona fue excomulgada, puesto que esta última conoce las cosas en detalle y desde el principio. Una nueva admisión no tendrá lugar sin consultar la asamblea que ejerció la disciplina. No obstante, es sobre la asamblea en la cual se encuentra la persona que desea ser de nuevo admitida en la Mesa del Señor que recae la responsabilidad de esta decisión. ¡El Señor es glorificado cuando la unidad del Espíritu es realizada de esta manera en el amor entre las asambleas locales –sea para atar o desatar, sea para quitar o perdonar!

Traducido de «*Le Messager Évangélique*», año 1995, página 115